



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 280 -2016-MPJB

Jorge Basadre, 27 OCT 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°273-2016-GM-MPJB, se otorga licencia sin goce de remuneraciones, al CPC Erick Salazar Pantigoso, Gerente de Administración y Finanzas por un período de 25 días calendario del 07 al 30 de octubre de 2016; consecuentemente resulta necesario encargar las funciones propias del despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM; y, señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Por lo tanto, de conformidad con el acápite 2.1 del numeral 2 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, mediante la cual se desconcentra en el despacho de Gerencia Municipal la emisión de actos administrativos en materia de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR del 07 al 30 de octubre de 2016, al CPC CRISTHIAN JAVIER CATAORA POMA las funciones propias del cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; debiendo cumplir con las funciones establecidas en los documentos de gestión y demás disposiciones legales vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL